

Fundación Melilla Monumental

Referencia:	265/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
MELILLA MONUME	EDENOMINES.	

Visto el expediente confeccionado por la Fundación Melilla Ciudad Monumental (en adelante FMCM), que consta entre otros de la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de Incoación del Expediente.
- Certificado de la existencia de crédito.
- Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de Legalidad.

Corresponde a esta Fundación Melilla Ciudad Monumental (en adelante FMCM) la contratación de las prestaciones del objeto del contrato, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entra las consejerías de la Ciudad. (BOME Extraordinario núm. 54, de 31 de julio de 2023), así como el artículo 21 de los Estatutos de la propia FMCM.

Todo ello en relación con lo establecido en el artículo 3 de los citados Estatutos, en el que se establece el ámbito de acción de esta Fundación:

"El ámbito de acción de la Fundación se centra en los recintos fortificados de Melilla la Vieja y en el ensanche modernista, comprendidas en la categoría de Bien de interés Cultural (RD.2753/1986 de 5 de diciembre), así como los denominados Fuertes Exteriores y entorno natural, declarados igualmente Bienes de Interés Cultural"

De acuerdo a lo establecido en al artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante LCSP) el órgano de contratación de la FMCM, a falta de disposición específica sobre el particular, recogida en las correspondientes normas de creación o reguladoras del funcionamiento de la misma (Estatutos), será el Presidente.

El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato estará asistido por una Mesa de contratación. El nombramiento de sus miembros se produjo mediante Orden del Presidente de la Fundación Melilla Ciudad Monumental, nº 2023000117, de fecha 13 de diciembre de 2023 (BOME 6130, de 15 de diciembre de 2023).



Fundación Melilla Monumental

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 265/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. Aprobar de los Pliegos Técnicos y Administrativos para la Contratación del servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LOS 4 RECINTOS FORTIFICADOS DE MELILLA LA VIEJA" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

PRESUPUESTO:

	estimado		IPSI 52.614,96 €		excluido:	
Presupuesto	base			(IPSI	incluido):	
IPSI		(Tipo		2.10	4%): 4,60 €	
Cofinanciación:						
Fundación			М	lonumental	(FMCM):	
Otros					Entes: 0%	
Aportación :				(ipsi	Incluido)	
CENTRO: MONUMENTAL	Org	ganismo autó	nomo FU[DACION MELI	LLA CIUDAD	
PROGRAMA:					33600	
ECONOMICO:					.22700	
DENOMINACIÓN: SERVICIOS				PRE	STACIÓN DE	
RC32024000000						
2. Plazo de ejecuci	ón:					
Duración: CUATRO	O (04) MES	ES.				

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364073751375370 en https://sede.melilla.es/validacion



Fundación Melilla Monumental

Prórroga: NO

3. El sistema de adjudicación será por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**, **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, con **PLURALIDAD DE CRITERIOS** evaluables automáticamente.

Número Descripción del criterio Ponderación

1	Oferta económica	65 puntos
2	Oferta de horas	15 puntos
3	Capacidad técnica de la prestación de	el servicio20 puntos
ΤΟΤΑΙ		100 PUNTOS

4. Publicar el anuncio de este Contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los licitadores formulen sus ofertas en el plazo de **15 días naturales**, tras la publicación del correspondiente anuncio den el Perfil, de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 y 156.6 de la LCSP.

El Presidente de la Fundación Melilla Ciudad Monumental

> 27 de agosto de 2024 C.S.V.: 15250364073751375370

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario de la F. Melilla Monumental

27 de agosto de 2024 C.S.V.:15250364073751375370